



## Ley de Protección de los Trabajadores sobre Aire Limpio en Lugares Cerrados

La Ley de Protección de los Trabajadores sobre Aire Limpio en Lugares Cerrados (Clean Indoor Air Worker Protection Law) de Philadelphia entró en vigencia el 8 de enero de 2007. Al establecer que prácticamente todos los lugares de trabajo sean lugares en los que no se permite fumar, la ley protege a todos los habitantes de Philadelphia en el trabajo y en los espacios públicos contra los efectos nocivos del humo de segunda mano.

### **Está prohibido fumar en los siguientes lugares:**

- Todos los lugares de trabajo
- Todas las áreas cerradas a las que puede tener acceso el público, incluidos a modo de ejemplo: tiendas minoristas, establecimientos de consumo de alimentos y bebidas, edificios de oficinas, centros para el cuidado de niños, áreas comunes de edificios de viviendas múltiples, espacios públicos de reunión, instalaciones de atención médica, establecimientos de alojamiento e instalaciones de bingo
- Todas las instalaciones deportivas y recreativas
- Todos los teatros y establecimientos en los que se realizan representaciones
- Todas las residencias privadas cuando se las usa como instalaciones de cuidados de día y todos los vehículos que se usan para el traslado hacia el centro de cuidados de día y desde él
- Todos los vehículos de transporte público y las áreas cerradas de las estaciones de transporte
- Todas las áreas externas que se encuentren dentro de una distancia de 20 pies de cualquier entrada a un área en la que no se permite fumar
- Todos los cafés al aire libre, y cualquier área de servicio que se encuentre sobre una plataforma externa, un patio o un área de servicio externo similar que forme parte de un establecimiento de consumo de alimentos o bebidas

### **Algunas clases de establecimientos están exentos de los requisitos de la Ordenanza.**

#### **Algunos ejemplos de estos establecimientos incluyen:**

- Comercios de distribución de productos de tabaco
- Establecimientos minoristas especializados en productos de tabaco en los que los productos relacionados con el tabaco para uso en las instalaciones constituyen, al menos, el 15 % de las ventas brutas
- Establecimientos de alojamiento (hasta el 25% de las habitaciones)

### **Exenciones/dispensas:**





Algunas clases de establecimientos que reúnen determinados criterios son elegibles para solicitar una dispensa. Todo operador de un establecimiento que desee solicitar una dispensa deberá hacerlo antes del 9 de abril de 2007 y deberá permanecer como un establecimiento en el que no se permite fumar hasta tanto el Departamento de Salud Pública (Department of Public Health) otorgue una dispensa oficial.

A continuación se incluyen algunos ejemplos de establecimientos que pueden solicitar dispensas:

- Clubes privados
- Los establecimientos de consumo de bebidas cuyas ventas de alimentos para consumo en las instalaciones no comprendan más del 20% de las ventas brutas de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, siempre que se cumplan todos los demás criterios
- Algunos lugares de trabajo cubiertos por convenios colectivos preexistentes

**Aplicación:**

El Departamento de Salud Pública es responsable de las medidas de aplicación de la ley. Los propietarios de los establecimientos cubiertos deben tomar medidas razonables para garantizar que ninguna persona fume en las instalaciones.

Entre las medidas razonables se incluyen:

- Informar a toda persona que esté fumando que hacerlo está prohibido por ley y solicitarle que deje de fumar o que se retire del área.
- Informar inmediatamente al Departamento de Salud Pública sobre cualquier persona que no cumpla con la solicitud del operador.
- Colocar carteles que indiquen “Prohibido fumar” (No Smoking) o “Se permite fumar” (Smoking Permitted) (si corresponde) y otras señales de acuerdo con las reglamentaciones.
- Notificar a los inquilinos de los edificios de oficinas que está prohibido fumar en el edificio e incluir tales disposiciones en los contratos de alquiler.
- Enviar al inquilino inmediatamente por escrito las quejas acerca de personas que fuman.

Para obtener más información, visite [www.smokefreephilly.org](http://www.smokefreephilly.org) o llame al 215-685-7495

